



Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00002-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: **CAPACA-LA ESPERANZA**, ubicado en la vereda La Esperanza, del Municipio de Zambrano, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 8 de marzo del 2022, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2022-00002-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
CAPACA-LA ESPERANZA	062-20578	138940000000000001029400000000	9 H + 9390 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “SOL Y SOMBRA”:

NORTE:	Vía de por medio con el predio con número predial 13-894-00-00-00-00001-0247-0-00-00-0000 de nombre CAMPO ALEGRE de propiedad de la ANT - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS con una longitud aproximada de 337,42 m.
ESTE:	Con el predio con número predial 13-894-00-00-00-00001-0205-0-00-00-0000 de nombre LA ESPERANZA de propiedad del INCODER - INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL con una longitud aproximada de 958,70 m.
SUR:	Con el predio con número predial 13-894-00-00-00-00002-0106-0-00-00-0000 de nombre GRUPO EL TRECE de propiedad de AGROPECUARIA EL GENISIS S.A. con una longitud aproximada de 362,41 m.
OESTE:	Con el predio con número predial 13-894-00-00-00-00001-0227-0-00-00-0000 de nombre VILLA ESPERANZA de propiedad de los señores DANIEL ARANGO BOTERO, RICARDO ARANGO BOTERO y ANDRES FELIPE ARANGO BOTERO con una longitud aproximada de 1.140,54 m, y encierra.

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO “CAPACA-LA ESPERANZA”:

NORTE:	Partiendo desde el punto No. 45765 (de coordenadas planas Norte 1568455,36 metros; Este 905979,16 metros) en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto No. 45787 (de coordenadas planas Norte 1568332,97 metros; Este 906413,85 metros), colindando con el predio de propiedad del señor MANUEL MARTÍNEZ con una longitud de 451,59 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 45787 (de coordenadas planas Norte 1568332,97 metros; Este 906413,85 metros) en línea recta en dirección Suroeste hasta llegar al punto No. 45750 (de coordenadas planas Norte 1568033,11 metros; Este 906291,27 metros), colindando con el predio de propiedad de Los Ortíz con una longitud de 323,95 m.
SUR	Partiendo desde el punto No. 45750 (de coordenadas planas Norte 1568033,11 metros; Este 906291,27 metros) en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto No. 45751 (de coordenadas planas Norte 1568099,79 metros; Este 906115,44 metros), colindando con la VÍA EL CARMEN DE BOLÍVAR - ZAMBRANO con una longitud de 188,05 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No. 45751 (de coordenadas planas Norte 1568099,79 metros; Este 906115,44 metros) en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto No. 45765 (de coordenadas planas Norte 1568455,36 metros; Este 905979,16 metros), colindando con el predio de propiedad del señor GUSTAVO HERNÁNDEZ con una longitud de 380,79 m, y encierra.





Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00002-00

COORDENADAS DEL PREDIO "CAPACA-LA ESPERANZA":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
45765	1568455,36	905979,16	9° 44' 6,812" N	74° 56' 3,622" W
45787	1568332,97	906413,85	9° 44' 2,864" N	74° 55' 49,352" W
45750	1568033,11	906291,27	9° 43' 53,095" N	74° 55' 53,348" W
45751	1568099,79	906115,44	9° 43' 55,251" N	74° 55' 59,122" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 80 del 8 de marzo del 2022, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA